



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.075.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "N" - N° 163035/9 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03567-1; y

CONSIDERANDO:

Que con el carácter de socios gerentes de la firma "**Negocios Inmobiliarios S.R.L.**", los señores Juan Carlos Basso y Marcelo J. Modenesi, se han dirigido a esta Municipalidad por medio de una nota fechada el 06 de junio de 1997, ofreciendo en donación dos fracciones de terrenos ubicadas en la Quinta I de la Concesión 328, para ser destinadas a calles públicas.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones legales para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la firma "**Negocios Inmobiliarios**" S.R.L. de fracciones de terrenos con destino a calles públicas, ubicadas en la Quinta I de la Concesión 328; individualizadas como lotes A y B, según surge del plano de mensuras elaborado por el agrimensor Eros R. Faraudello en mayo de 1997; siendo las medidas lineales y de superficie, las siguientes: **Lote A:** partiendo del punto A -vértice Suroeste de la futura Quinta 16- y en dirección al Este, se miden noventa y cinco metros (95,00 m.), puntos AB. Desde este punto B y en dirección al Sur, se miden diez metros (10,00 m.), puntos BC. Desde este punto C y en dirección al Oeste, se miden noventa y cinco metros (95,00 m.), puntos CD. Desde este punto D y en dirección al Norte, se miden diez metros (10,00 m.), puntos DA, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensuras, de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho décimos cuadrados (949,98 m²). **Lote B:** partiendo del punto E -vértice Noreste de la futura Quinta 16- y en dirección al Este, se miden tres metros (3,00 m.), puntos EF. Desde este punto F y en dirección al Sur, se miden setenta y siete metros (77,00 m.), puntos FG. Desde este punto G y en dirección al Oeste, se miden noventa y cinco metros (95,00 m.), puntos GC. Desde este punto C y en dirección al Norte, se mide diez metros (10,00 m.), puntos CB. Desde este punto B y en dirección al Este, se miden noventa y dos metros (92,00 m.), puntos BH. Desde este punto H y en dirección al Norte, se miden sesenta y siete metros (67,00 m.), puntos HE,

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

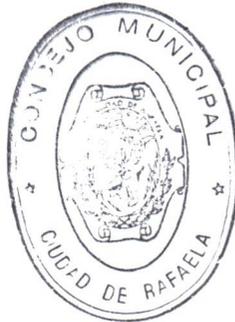
cerrando el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensuras de mil ciento cincuenta metros cuadrados con noventa y ocho décimos cuadrados (1.150,98 m2).-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los doce días del
mes de febrero de mil novecien-
tos noventa y ocho.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS A. PERETTI
Vice-Presidente 2º
Concejo Municipal de Rafaela